



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios**

**LICITACION PUBLICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024**

Electrónica

PARA LA CONTRATACIÓN DEL:

**"ANTEOJOS A LOS TRABAJADORES, Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18
AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS, A
JUBILADOS O PENSIONADOS"**

**DE ACUERDO AL ART. 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP EL PRESENTE PROCEDIMIENTO
ES DE CARÁCTER NACIONAL**



PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 29, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 102 y 104 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y al artículo 16 del protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento **Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024**, para la contratación del servicio de **"ANTEOJOS A LOS TRABAJADORES, Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18 AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS, A JUBILADOS O PENSIONADOS"**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

Abril 2024



Glosario

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar aparatos o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de aparatos o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
8. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
9. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
10. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de aparatos, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de aparatos o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa o bien de Invitación a Cuando menos tres personas nacional.
15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
16. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
17. **Partida o concepto:** la división o desglose de los aparatos a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
18. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
19. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
20. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
21. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
22. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
23. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
24. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
25. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



1. Identificación de la Licitación de la Convocante

1.1 Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO.
Área contratante: Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ,
adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Domicilio: Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130,
Querétaro, Qro.

1.2 Medio y carácter de la Licitación Pública.

1.2.1 Medio.

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El presente procedimiento es Electrónica el cual sólo se acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

1.2.2 Carácter.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**,

En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo al Artículo 28 fracción I de la LAASSP.

1.3 Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024

1.4 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2024

1.5 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, cuyos anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y con la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser completa y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

1.6 Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2024, autorizado mediante Dictamen de Disponibilidad presupuestal de la cuenta 42060216.

2. Objeto y alcance de la Licitación

2.1 Objeto de la contratación



El objeto del presente procedimiento de contratación es la adquisición del servicio "ANTEOJOS A LOS TRABAJADORES, Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18 AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS, A JUBILADOS O PENSIONADOS"

La principal justificación es lo estipulado en la cláusula 75 del Contrato Colectivo de Trabajo; en todos los casos en que los médicos del Instituto prescriban anteojos a los trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, el propio Instituto se obliga a proporcionárselos gratuitamente y de buena calidad al interesado, hasta por dos veces durante la vigencia de este Contrato incluyendo mica antirreflejante. Previo dictamen médico que se expida y en casos oftálmicos especiales, esta prestación podrá darse cuantas veces sea necesaria durante la vigencia del Contrato. Asimismo, en los mismos términos, el Instituto se obliga a proporcionar lentes de contacto a sus trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, y cuya prescripción no pueda ser sustituida por anteojos.

Las especificaciones, requisitos y cantidades de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"** de la presente Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del Artículo 26 de la LAASSP.

2.2 Agrupación de partidas

Para el presente procedimiento NO se tiene prevista la agrupación de partidas

2.3 Precios Máximos de Referencia

Para este procedimiento de compra NO APLICA los Precios Máximos de Referencia (PMR).

2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el **Anexo No. 1 "Anexo Técnico"** y **Anexo No. 2 "Términos y Condiciones"**; asimismo, para todas las partidas, los licitantes deberán acreditar que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas descritas en la presente Convocatoria, de conformidad con lo previsto en el Artículo 31 del RLAASSP.

2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

2.5.1 Visita a las Instalaciones Institucionales por parte de los licitantes

Para el presente procedimiento NO se realizará visita a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

2.5.2 Visita a las Instalaciones de los licitantes

Para el presente procedimiento NO se realizará visita a las instalaciones de los licitantes.

2.5.3 Presentación de Muestrario de Anteojos Físico

Este acto será presidido por el área Técnica y/o requirente, quien, como parte de la evaluación de la propuesta emitida por los licitantes en el Portal CompraNet, recibirá el muestrario de Anteojos físico de cada licitante. Esto con el fin de que el área técnica inspeccione QUE las condiciones y características requeridas estén contenidas dentro de los documentos enviados a través del portal CompraNet y concuerde con los ejemplares de anteojos presentados como Muestrario de Anteojos Físico para esta contratación, siendo de carácter obligatorio y su incumplimiento será causal de desechamiento de carácter técnico.

Por lo antes expuesto, los licitantes se presentaran con el muestrario físico de los anteojos ofertados documentalmente como parte de su propuesta para esta Licitación y se reunirán en las



instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., el día 11 de abril del presente año, a las 09:00 a.m. para el registro de los licitantes que harán la presentación del muestrario físico de anteojos

El registro de los licitantes para la presentación del Muestrario de Anteojos Fisicos se realizará con un horario de 09:00 a.m. a 10:00 a.m., solo para aquellos licitantes que hayan presentado su propuesta en el portal CompraNet. Se retirará la lista de registro de licitantes para este acto a las 10:00 a.m. y no se podrá incorporar después del horario establecido para su registro. El orden de presentación de Muestrarios de Anteojos fisico se realizara de acuerdo al registro de los licitantes

El Area tecnica revisará, Durante la presentacion de Muestrario, que el licitante presente lo siguiente:

1. los licitantes deberán presentar Escrito bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado.
2. Presentar un muestrario de anteojos para su verificación física, con el fin de que se inspeccione las condiciones y características requeridas.

Tipo de Armazón	Grande	Mediano	Pequeño
Rectangular			
Ovalada			
Circular			
Cuadrada			
Hexagonal			
Gota			
Otras			
Totales			

- ☐ Los participantes deberán anotar la cantidad de muestras presentadas por forma y tamaño, las armazones deberán ser de plástico y metálicas.
- ☐ El mínimo requerido de muestras físicas para dama es de 18 y para caballero 18, con variedad en modelos y diseños, y el no hacerlo será causal de desechamiento.
- ☐ El máximo de muestras físicas será a elección del participante.
- ☐ Las muestras presentadas por los participantes deberán estar debidamente identificadas y referenciadas en la Presentación y apertura de proposiciones en base al lanzamiento de esta presente Convocatoria, así mismo dicha muestra servirá en caso de ser adjudicado el proveedor que cuenta con los anteojos. El resguardo y recepción de las muestras quedará bajo el área técnica,

Descripción, Unidad y Cantidad

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo 1, el cual forma parte integra de esta convocatoria. Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en Anexo 1, identificando cada una de las muestras presentadas de acuerdo a lo descrito en la parte inferior del mismo anexo.

Características de los Bienes y Cantidades Mínimas y Máximas requeridas

Los bienes propuestos a suministrar por el proveedor deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a lo indicado en el Anexo 1. Se dotará de Anteojos a los Trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, a jubilados o pensionados del Instituto en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro, como en San Juan del Río, Querétaro para satisfacer una demanda aproximada establecida en el Anexo 1 a partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los bienes que oferte el participante deberán ser nuevos, así mismo el participante no podrá ofertar bienes fabricados con la leyenda: "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION".



Los armazones deberán ser el 65% de procedencia nacional, de colores, modelos y estilos recientes y modernos, en plástico, metálicos y combinados, de excelente calidad y terminado, debiendo ser el armazón flexible con alma de acero, con pernos que permitan el ajuste o intercambio de piezas en casos necesarios, de materiales resistentes, no decolorar, ni despintar con el uso normal. El armazón metálico deberá ser con aro de metal y varilla forrada.

El material correctivo óptico (plástico y cristal será, de primera calidad, sin aberraciones ópticas o deformidades que interfieran con la calidad visual del paciente, debiendo determinar la óptica, los centros ópticos, altura de oblea y distancia interpupilar, garantizando la misma calidad, en armazones y material correctivo óptico (plástico o cristal) desde el inicio hasta el final del periodo contratado.

Los armazones deberán ser de colores, modelos y estilos modernos, resistentes y en armonía con el rostro de los trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, a Jubilados o pensionados. Los armazones de plástico deberán de ser de policarbonato, poliamida, acetato de celulosa y de algún otro polímero que se deberá especificar su naturaleza, por otra parte, deberá especificar las marcas de los armazones en la Propuesta Técnica. Los armazones deberán contener las siguientes formas; rectangulares, ovaladas, circulares, cuadradas, hexagonales, de gota u otras formas; y deberán incluirse tres tamaños; grande, mediano y pequeño, enfocados a las necesidades del perfil de rostro de los trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, a Jubilados o pensionados, las armazones medianas y chicas que sean en armonía con el rostro del trabajador, las armazones medianas y chicas con un tamaño adecuado de tal manera que se adapte un lente bifocal. En el caso de que los armazones requieran plaquetas, o puente anatómico éstas deberán ser de silicón, pudiendo ser intercambiables, sujetas con tornillos o a presión (no remachadas). El 90% de los armazones de plástico, para dama y caballero deberán tener sistema de muelle o varilla flexible, el 100% de los armazones metálicas y combinadas para dama y caballero deberán tener sistema de muelle o varilla anatómica.

Por otra parte, el Participante deberá mencionar en su Propuesta, las marcas de los armazones de los cristales y plásticos correctivos, para su valoración.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley, el Instituto celebrará con el participante ganador contrato abierto de suministro, respecto de las cantidades mínimas como compromiso de adquisición del Instituto y una demanda máxima como posible adquisición, para cubrir las necesidades a partir de la emisión del fallo hasta el mes de diciembre de 2024.

2.6 Cantidades a contratar

Las cantidades a contratar para el "ANTEOJOS A LOS TRABAJADORES, Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18 AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS, A JUBILADOS O PENSIONADOS", se encuentra indicada en el **Anexo No. 1 "Anexo tecnico"**.

2.7 Modalidad de contratación

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:

Partidas	Modalidad	Fundamento legal
Unica	BINARIO	Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP

2.8 Forma de adjudicación

Se adjudicará la cantidad total del servicio solicitado a un solo licitante por EL SERVICIO A CONTRATAR.

2.8.1 Abastecimiento simultáneo

Para el presente proceso no se requiere de abastecimiento simultáneo.

2.9 Modelo de contrato



Se adjunta como **Anexo No. 3 "Modelo de contrato"** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Se informa que los contratos serán elaborados y formalizados en la Oficina de Contratos, con el licitante al que se le haya adjudicado el servicio objeto de esta contratación.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 45 de la LAASSP.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación

3.1 Reducción de Plazos

En términos de lo estipulado en el Artículo 32 de la LAASSP, el presente procedimiento NO se contempla la reducción de plazos.

3.2 Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación	02/abril/2024	NA	A Través de la Plataforma CompraNet
Junta de Aclaraciones	05/abril/2024	09:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet
Visitas a las instalaciones de los licitantes	NO aplica	NO aplica	Para este evento NO se requiere la visita a Instalaciones de los licitantes durante el proceso de adquisición
Visitas a las instalaciones Institucionales del IMSS	NO aplica	NO aplica	Para este evento NO se requiere la visita a Instalaciones Institucionales durante el proceso de adquisición
Presentación y Apertura de Propuestas	17/abril/2024	09:00 a.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Presentacion de Muestrario de Anteojos Físico	18/abril/2024	09:00 a.m.	El registro se realizará de 9:00 a 10:00 hrs en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento momento en el cual se retirará la lista de asistencia para el registro de los licitantes, y no podrá integrarse sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro. La Presentacion del Muestrario de Anteojos iniciará posterior al registro. El NO presentarlo será causal de desechamiento
Fallo	19/abril/2024	03:00 p.m.	A Través de la Plataforma CompraNet Sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro
Firma del contrato	Dentro de los 15 días posteriores al fallo	De 09:00 a 14:00	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP). Solo se permitirá la participación de los licitantes a través del portal de compras Gubernamentales CompraNet		
REDUCCIÓN DE PLAZOS	NO		

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-5.

3.3 Junta de Aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevara a cabo en término de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y





46 de su RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su INTERÉS EN PARTICIPAR en la presente licitación deberán presentar escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo No. 4, "Formato relativo al Escrito de Interés en participar en la presente Licitación" que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso, el Anexo No. 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones" de la presente Convocatoria. Asimismo, con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir dicho anexo en formato Word editable a través de la plataforma denominada CompraNet, a más tardar veinticuatro(24) horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondiente a través de CompraNet, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 33 bis párrafo segundo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

A. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

B. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria, de forma presencial o a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (compranet), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis párrafo tercero de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del reglamento de la ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el artículo 33 bis de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al ANEXO No 4-A "Formato de solicitud de aclaraciones", deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante conforme al artículo 45 del reglamento de la ley.

Las solicitudes de aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante; así como, aquellas que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción II del reglamento de la LAASSP, la convocante enviará a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.



Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del reglamento de la ley.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. Cualquier modificación a la presente convocatoria de la Licitación Pública Nacional incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de Compranet.

3.4 Presentación y Apertura de Propositiones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral **7 "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones"** de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral **6.3 "Envío y firma de proposiciones" (páginas 65 a 93)** de la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet", disponible en la página de CompraNet, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento, así como numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" (ACUERDO), en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word (extensiones .DOC o .DOCX), Excel (extensiones .XLS o .XLSX), documento portátil (extensión .PDF), imagen (extensiones .JPG, .JPEG, .BMP, .GIF o .PNG), y/o de compresión (extensiones .ZIP o .RAR); debiendo ser legible(s) y libres de virus informáticos.

La documentación solicitada en el numeral **"4. Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, deberá cargarse conforme a cada uno de los parámetros configurados en el sistema CompraNet, por lo que se deberá considerar que el tamaño máximo permitido por cada anexo es de 150 Mb, conforme a lo establecido en el "Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras (UC) que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet".

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o alguna de las hojas o documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición, de conformidad con el Artículo 50 del RLAASSP.



Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 Propositiones Conjuntas

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el Artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados en los **numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5 y 4.1.10** deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 5 "Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta"** de la presente Convocatoria.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma , según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.6 Proposición Única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada licitante, podrán participar en las partidas de su elección.

3.7 Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante"** de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.8 Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Por tratarse de una Licitación electrónica en términos del Artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el Artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado**



CompraNet", las propuestas recibidas por el sistema CompraNet, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

En atención a lo antes expuesto, la Convocante procederá a la descarga de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan recibido a través del sistema CompraNet, las proposiciones económicas se imprimirán y rubricarán por la persona servidora pública que presida el acto de conformidad con el Artículo 35, fracción II de la LAASSP.

3.9 Acto de fallo

El fallo se emitirá de conformidad con el Artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Asimismo, el fallo también podrá ser consultado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

Con fundamento en el Artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

3.10 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

3.10 Firma de contrato

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el [Anexo No. 3](#) "Modelo de contrato" de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones, que en su caso, que deriven de la Junta de Aclaraciones, en la Oficina de Contratos, ubicada en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicado en Avenida Mezquital No. 6 Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro.

La fecha de la firma será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido por la fracción V del propio Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo.

3.11 Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT),



relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el Título 2, Capítulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

3.11 Consulta de opinión del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio Virtual", donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones, la opción "opinión de cumplimiento" Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después elegir la opción "opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

3.11.1 Hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.



Se hace del conocimiento a los licitantes, que el o, en su caso, los proveedores adjudicados, que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus Anexos, Publicada en el DOF 29-12-2022 (según corresponda), deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

3.12 impuestos y derechos

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.13 Moneda en la que deba cotizarse la prestación del servicio y efectuarse los pagos respectivos.

El servicio a cotizar, objeto de esta Licitación Pública Nacional y los pagos a efectuar se realizarán en pesos mexicanos.

3.14 Causas de rescisión administrativa del contrato:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta Licitación Pública Nacional.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

3.15 Rescisión Administrativa Del Contrato:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

3.14 Situaciones no previstas en la convocatoria.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

3.15 Protocolo de actuación

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en esta publicación, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de



febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

3.15 Comunicación entre las partes.

En el caso del o los licitantes adjudicados, se solicitará para la elaboración y formalización del contrato en formato libre la siguiente información:

CARTA DE ACEPTACION DE NOTIFICACION VIA ELECTRONICA

Queretaro, Qro., a _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos y/o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____
Por lo que la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmare la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

Representante legal de _____

"LAS PARTES" convienen que cualquier comunicación, por escrito o a través de medios electrónicos, relacionada con la aplicación y cumplimiento del presente contrato se realizara directamente con el representante legal de "EL PROVEEDOR". Todas las notificaciones, citatorios, comunicaciones, emplazamientos o avisos que haga "EL INSTITUTO" a través de su representante legal o Administrador del contrato, serán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones, indistintamente, o a través de medios electrónicos, por lo que "EL PROVEEDOR" en el Anexo ____ "Carta de aceptación de notificación vía electrónica" del presente contrato, señala la cuenta de correo electrónico a través de la cual se le podrán hacer las notificaciones correspondientes, a la que preferentemente se incluirá el documento a notificar escaneado y debidamente firmado, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.
En el caso de que la comunicación realizada por "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" sea por medios electrónicos, este se obliga a remitir un acuse de recibo electrónico que acredite la fecha y hora en que se efectuó la comunicación. A falta de este, se entenderá que la comunicación se recibió el mismo día en que "EL INSTITUTO" la emitió.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal, técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son indicados en el numeral 4.1 Documentación Legal, en el numeral 4.2 Proposición Técnica, así como los indicados en el numeral 4.3. Proposición Económica del presente numeral.

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá enviar a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
---------	---------------------	---------	-----------



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	Indispensable
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalizacion del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interes. - Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	Indispensable



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica deberá indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	Formato No. 6	Indispensable
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 Fracción III de su Reglamento así el numeral 4.19 de las POBALINES y Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación. Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensable
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensable
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensable
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensable
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensable



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con qr legible en el día de su emisión. se informa a los licitante que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el imss vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		indispensabl e
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensabl e
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensabl e
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por le cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensabl e
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensabl e
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:		
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensabl e



Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, suscrito por el representante legal de la empresa	Formato libre	SI
4.2.2	Deberán exhibir todos los participantes un muestrario de anteojos para su verificación física para dama el mínimo es de 18 y para caballero el mínimo es de 18, con variedad en modelos, tamaños y diseños, con el fin de que se inspeccione las condiciones y características requeridas.		SI
4.2.3	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		SI
4.2.4	Registro Federal de Contribuyentes		SI
4.2.5	Registro Patronal ante el IMSS		SI
4.2.6	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI
4.2.7	Visto bueno de Protección Civil de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI
4.2.8	Visto bueno de Bomberos de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI
4.2.9	Acta de Nacimiento o en su caso Acta constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI
4.2.10	En su caso, Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		SI
4.2.11	Comprobante de Domicilio fiscal		SI
4.2.12	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		SI



Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1.3	Documento oficial expedido por una institución reconocida acreditada por la Secretaría de Educación Pública, que lo certifique como personal especializado en Oftalmología y/o Optometría (de cada uno de los trabajadores que realizarán los estudios).		SI
4.2.1.4	Carta de garantía sobre vicios ocultos con una vigencia de 12 meses (escrito en formato libre, en hoja membretada de la empresa).		SI
4.2.1.5	El participante deberá acreditar que cuenta con instalaciones y equipo adecuados para realizar el examen médico que determine el tipo de lente y la graduación que requiere el usuario, mediante fotografías en formato digital.		SI
4.2.1.6	El licitante deberá garantizar la prestación del servicio en ambos municipios; debiendo de tener mínima una (1) sucursal en el municipio de San Juan del Río, Querétaro y tres (3) en Querétaro, Querétaro para lo cual deberá acreditar mediante fotografías en formato digital para otorgar los servicios, debiendo ser local debidamente establecido en los dos municipios y con accesos para personas con discapacidad, presentando para tal efecto contrato de arrendamiento para cada local establecido.		SI
4.2.1.7	Se requieren Folletos con fotografías o catálogos con las especificaciones técnicas de los anteojos.		SI
4.2.1.8	Deberá presentar Álbum fotográfico de sus establecimientos y planos de localización de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.	Formato No. 8	Indispensable

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

La evaluación de las proposiciones que se reciban en el proceso de contratación será BINARIA, toda vez que el caso que nos ocupa, se actualiza la hipótesis normativa prevista en el numeral 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Público (LAASSP), que señala:

Artículo 51.- Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la Licitación Pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas.

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante deberá justificar la razón por la que solo puede aplicarse el criterio de evaluación binaria y no el de puntos o porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación.

Así mismo, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la



información documental presentada y en la presentación de las muestras físicas, por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis fracción II de la LAASSP. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

Por lo que, el licitante que resulte adjudicado, deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria, ya que todos son necesarios para garantizar la calidad y entrega oportuna del producto y/o servicio.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el art. 36 y 36 bis de la ley y 51 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el será a través del mecanismo Binario.

Se comprobará que las condiciones legales técnicas y económicas requeridas contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición que se presente, será motivo de desechamiento.

5.1 Criterios de evaluación.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, en caso de aplicar.

5.2 Consideraciones generales para la evaluación de proposición económica

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando la partida/clave, descripción, cantidad, el Precio Unitario, subtotal y el importe total del bien ofertado, desglosando el I.V.A., conforme al [Formato No. 8](#), el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- b) Se analizará de manera integra el **importe** ofertado por los licitantes, así como las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bien ofertado, de conformidad a los datos contenidos en su Proposición Económica.
- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, la convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en el entendido de que para efectos de lo señalado en el Artículo 55 del RLAASSP.

5.3 Causales de desechamiento

De conformidad con el Artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 5.3.1 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación indispensable solicitada en los subnumerales del **numeral 4.1 Proposición Legal**, o bien que en los



escritos señalados se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en su caso.

- 5.3.2 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.
- 5.3.3 Cuando presente proposición en participacion conjunta y no envíe a través de CompraNet, por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5, de conformidad a lo señalado en el numeral **"3.5 Proposiciones Conjuntas"** de la presente convocatoria.
- 5.3.4 Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda **"Firma digital No Valida"**, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral **"3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones"** de la presente Convocatoria.
- 5.3.5 Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
- 5.3.6 Cuando NO presente proposicion economica de acuerdo a lo solicitado en el numeral **4.3 Proposición Económica**
- 5.3.7 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet **no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral** de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- 5.3.8 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 5.3.9 Cuando la Secretaria de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta Adjudicación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
- 5.3.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los subnumerales del numeral **4.2 Proposición Técnica**.
- 5.3.11 Cuando la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"** que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA y/o No tenga Código QR Legible. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.12 Cuando la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** emitida por el S.A.T., que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA y/o No tenga Código QR Legible. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.
- 5.3.13 Cuando la **"Constancia de situación fiscal en materia de Infonavit"**, que presente en su propuesta técnica, no se encuentre vigente y positiva y/o tenga el carácter de NEGATIVA y/o No tenga Código QR Legible. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva.



5.3.14 Cuando el licitante no exhiba un muestrario de anteojos para su verificación física, con el fin de que se inspeccione las condiciones y características requeridas, en el lugar y fecha indicada en esta convocatoria y con el cual cumpla con todo lo solicitado para esta licitación.

5.4 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el **Formato No. 9** de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Formato	Descripción
Formato No. 1	Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante.
Formato No. 2	Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Formato No. 3	Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante.
Formato No. 4	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).
Formato No. 5	Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Formato No. 6	Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.
Formato No. 7	Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial.
Formato No. 8	Formato relativo a la Propuesta Económica.
Formato No. 9	Relación de documentos que deberá enviar el licitante.

19. Relación de anexos

Anexo	Descripción
Anexo No. 1	Anexo Técnico.
Anexo No. 2	Términos y Condiciones.
Anexo No. 3	Modelo de contrato.
Anexo No. 3.1	Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo No. 4	Escrito de Interés en participar en la presente Licitación.

Atentamente

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL “

Mtro. Kevin Cazares Barcenas
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Reviso	Revisó	Elaboró formato
--------	--------	-----------------



Mtra. Jazmin Leon Alamilla	Mtro. Jonathan Sanchez Martinez	C. Alpheratz Cristobal Aurelio Rodriguez Garcia
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	Analista Supervisor E2





ANEXO TECNICO

4.24.3. El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves "SAI y PREI Millenium" (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Anexo 1

Material	Diseño de Anteojos	Tonos	CLAVE CUCoP	Mínimos	Máximos
Lentes Plásticas Hi Index	Monofocales	Blancos	15401-0022	80	160
		Blancos con mica antirreflejante	15401-0022	8	16
		Fotocromático	15401-0022	30	60
		Fotocromático con mica antirreflejante	15401-0022	3	6
	Bifocales Flat Top L28	Blancos	15401-0022	20	40
		Blancos con mica antirreflejante	15401-0022	2	4
		Fotocromático	15401-0022	40	80
		Fotocromático con mica antirreflejante	15401-0022	4	8
Lentes Plásticas CR39	Monofocales	Blancos	15401-0022	130	260
		Blancos con mica antirreflejante	15401-0022	13	26
		Fotocromático	15401-0022	40	80
		Fotocromático con mica antirreflejante	15401-0022	4	8
	Bifocales Flat Top L28	Blancos	15401-0022	10	20
		Blancos con mica antirreflejante	15401-0022	1	2
		Fotocromático	15401-0022	20	40
		Fotocromático con mica antirreflejante	15401-0022	2	4
	Progresivos	Blancos	15401-0022	100	200
		Blancos con mica antirreflejante	15401-0022	10	20
		Fotocromático	15401-0022	100	200
		Fotocromático con mica antirreflejante	15401-0022	10	20
Lentes de Policarbonato	Monofocales	Blancos	15401-0022	190	380
		Blancos con mica antirreflejante	15401-0022	19	38
		Fotocromático	15401-0022	100	200
		Fotocromático con mica antirreflejante	15401-0022	10	20
	Bifocales Flat Top L28	Blancos	15401-0022	30	60
		Blancos con mica antirreflejante	15401-0022	3	6
		Fotocromático	15401-0022	67	134
		Fotocromático con mica antirreflejante	15401-0022	6	14
Lentes de Contacto Gas Permeable Tórico (Duro)			15401-0022	6	14
Lentes de Contacto Gas Permeable Tórico (Blando)			15401-0022	25	50

- Nota: Para todos los tipos de lentes se deben contemplar hasta doce dioptrías.
- No se cuantifica un total de piezas porque depende de la demanda de los Anteojos a los trabajadores y sus hijos hasta los 18 años y 25 si se encuentran estudiando, a Jubilados



o Pensionados del Instituto; es importante mencionar que las cantidades mínimas y máximas establecidas son de carácter enunciativas y corresponde a la cuantificación del presupuesto asignado para el servicio de anteojos a los trabajadores, por lo que se podrá rebasar el máximo de piezas enunciadas, sin que esto sea limitante para realizar el pago a los proveedores asignados, la única limitante será que no podrán rebasar el importe total adjudicado.

- Los participantes deberán acreditar la personalidad de los optometristas, que atenderán a los usuarios de esta prestación en cada localidad, mismos que deberán contar con cédula profesional.
- Así mismo el Instituto en cualquier momento podrá prescindir del servicio de Optometría, enviando las recetas prescritas por el oftalmólogo del propio Instituto.
- Así mismo, los licitantes deberán presentar Carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, además de que deberán presentar un muestrario de anteojos para su verificación física, con el fin de que se inspeccione las condiciones y características requeridas.

Tipo de Armazón	Grande	Mediano	Pequeño
Rectangular			
Ovalada			
Circular			
Cuadrada			
Hexagonal			
Gota			
Otras			
Totales			

- Los participantes deberán anotar la cantidad de muestras presentadas por forma y tamaño, las armazones deberán ser de plástico y metálicas.
- El mínimo requerido de muestras físicas para dama es de 18 y para caballero 18, con variedad en modelos y diseños, y el no hacerlo será causal de desechamiento.
- El máximo de muestras físicas será a elección del participante.
- Las muestras presentadas por todos los participantes deberán estar debidamente identificadas y referenciadas después la Presentación y apertura de proposiciones en base al lanzamiento de esta presente Convocatoria, así mismo dicha muestra servirá en caso de ser adjudicado el proveedor que cuenta con los anteojos. El resguardo y recepción de las muestras quedará bajo el área técnica, se adjunta documento con referencia Of. N° 239001700100/JSDE/DP/OPPI44/2024, el lugar la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C.P. 76130, de esta ciudad; la fecha y hora será en base al lanzamiento de esta presente Convocatoria.
- Se requiere que se adjudique a un solo proveedor para mayor control del Contrato. Debiendo de tener mínima una (1) sucursal en el municipio de San Juan del Río, Querétaro y tres (3) en Querétaro, Querétaro.

Descripción, Unidad y Cantidad

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo 1, el cual forma parte integral de esta convocatoria. Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en Anexo 1, identificando cada una de las muestras presentadas de acuerdo con lo descrito en la parte inferior del mismo anexo.

Características de los Bienes y Cantidades Mínimas y Máximas requeridas

Los bienes propuestos a suministrar por el proveedor deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a lo indicado en el Anexo 1. Se dotará de Anteojos a los Trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, a Jubilados o pensionados del Instituto en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada



Estatual en Querétaro, contando para ello con sucursales en el municipio de Querétaro y San Juan del Río, satisfaciendo la demanda aproximada establecida en el Anexo 1 a partir de la emisión del falló hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los bienes que oferte el participante deberán ser nuevos, así mismo el participante no podrá ofertar bienes fabricados con la leyenda: "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION".

Los armazones deberán ser el 65% de procedencia nacional, de colores, modelos y estilos recientes y modernos, en plástico, metálicos y combinados, de excelente calidad y terminado, debiendo ser el armazón flexible con alma de acero, con pernos que permitan el ajuste o intercambio de piezas en casos necesarios, de materiales resistentes, no decolorar, ni despintar con el uso normal. El armazón metálico deberá ser con aro de metal y varilla forrada.

El material correctivo óptico (plástico y cristal será, de primera calidad, sin aberraciones ópticas o deformidades que interfieran con la calidad visual del paciente, debiendo determinar la óptica, los centros ópticos, altura de oblea y distancia interpupilar, garantizando la misma calidad, en armazones y material correctivo óptico (plástico o cristal) desde el inicio hasta el final del periodo contratado.

Los armazones deberán ser de colores, modelos y estilos modernos, resistentes y en armonía con el rostro de los trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, a Jubilados o pensionados. Los armazones de plástico deberán de ser de policarbonato, poliamida, acetato de celulosa y de algún otro polímero que se deberá especificar su naturaleza, por otra parte, deberá especificar las marcas de los armazones en la Propuesta Técnica. Los armazones deberán contener las siguientes formas; rectangulares, ovaladas, circulares, cuadradas, hexagonales, de gota u otras formas; y deberán incluirse tres tamaños; grande, mediano y pequeño, enfocados a las necesidades del perfil de rostro de los trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, a Jubilados o pensionados, las armazones medianas y chicas que sean en armonía con el rostro del trabajador, las armazones medianas y chicas con un tamaño adecuado de tal manera que se adapte un lente bifocal. En el caso de que los armazones requieran plaquetas, o puente anatómico éstas deberán ser de silicón, pudiendo ser intercambiables, sujetas con tornillos o a presión (no remachadas).

El 90% de los armazones de plástico, para dama y caballero deberán tener sistema de muelle o varilla flexible, el 100% de los armazones metálicas y combinadas para dama y caballero deberán tener sistema de muelle o varilla anatómica.

Por otra parte, el Participante deberá mencionar en su Propuesta, las marcas de los armazones de los cristales y plásticos correctivos.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley, el Instituto celebrará con el participante ganador contrato abierto de suministro, respecto de las cantidades mínimas como compromiso de adquisición del Instituto y una demanda máxima como posible adquisición, para cubrir las necesidades a partir de la emisión del falló hasta el mes de diciembre de 2024.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LFMN, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.



No se requieren pruebas, sin embargo, el Instituto, podrá realizar revisiones periódicas de los bienes a contratar a fin de constatar que cumplen con lo solicitado, dicha verificación se realizará mediante la Cédula de Evaluación del Servicio Brindado (Anexo 2) que se haga al trabajador que solicito el servicio y deberá ser entregada adjunta a la receta expedida por el licitante ganador en la Oficina de Prestaciones al Personal. Se evaluará cada trimestre las quejas o sugerencias de los trabajadores de cómo está trabajando el proveedor y el límite será el 20% de quejas.

Anexo 2

CÉDULA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO BRINDADO POR LA ÓPTICA									
A TRABAJADORES Y A SUS HIJOS HASTA 18 AÑOS,									
SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS,									
A JUBILADOS O PENSIONADOS DEL IMSS									
Nombre					Matrícula				
Teléfono					Fecha				
MARQUE CON UNA "X" SU RESPUESTA									
1.- ¿Cuántos modelos de armazones le mostraron para elegir?									
Menos de 15		25		15		más de 25		20	
2.- ¿Le mostraron variedad de armazones en cuanto a colores, modelos y estilos modernos, en diferentes tamaños y formas?									
Sí					No				
3.- La atención proporcionada por el personal de la óptica fue:									
Buena					Mala		Regular		
4.- El personal de la óptica le explicó, de acuerdo a su valoración, ¿Cuál era el material más conveniente para sus lentes?									
Sí					No				
5.- Los anteojos que le proporcionará la óptica ¿son solamente para vista cansada?									
Sí					No				
6.- Al acudir a la óptica e identificarse como trabajador IMSS, ¿percibió o notó algún tipo de rechazo o discriminación?									
Sí					No				
7.- ¿Algún empleado de la óptica le sugirió hacer uso de esta prestación para una tercera persona?									
Sí					No				
8.- Del 1 al 10, ¿Cómo calificaría en general el servicio proporcionado?									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Comentarios y/o sugerencias:					Firma del trabajador				

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación concurrentia y competencia económica.



No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la Investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre Participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requirente un técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de está.

No aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LFMN.

No se encuentra una Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia. La Especificación Técnica es que existen básicamente dos procesos distintos: sin importar el fabricante, los lentes de precisión individualizados, conocidos también como lentes de prescripción y los lentes de stock "listos para usar" se fabrican mediante un proceso de moldeo por inyección.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Material	Diseño de Anteojos	Tonos
Lentes Plásticas Hi Index	Monofocales	Blancos
		Con Antirreflejante
		Fotocromático
		Con Antirreflejante
	Bifocales Flat Top L28	Blancos
		Con Antirreflejante
		Fotocromático
		Con Antirreflejante
Lentes Plásticas CR39	Monofocales	Blancos
		Con Antirreflejante
		Fotocromático
		Con Antirreflejante
	Bifocales Flat Top L28	Blancos
		Con Antirreflejante
		Fotocromático
		Con Antirreflejante
	Progresivos	Blancos
		Con Antirreflejante
		Fotocromático
		Con Antirreflejante
Lentes de Policarbonato	Monofocales	Blancos
		Con Antirreflejante
		Fotocromático
		Con Antirreflejante
	Bifocales Flat Top L28	Blancos
		Con Antirreflejante
		Fotocromático
		Con Antirreflejante
Lentes de Contacto Gas Permeable Torico (Duro)		
Lentes de Contacto Gas Permeable Torico (Blando)		





TERMINOS Y CONDICIONES

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsable de su elaboración y autorización, a saber:

En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

Incluirán lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

A partir de la emisión del fallo hasta el 31 de diciembre de 2024, ejercicio 2024.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.

No se requiere programa de entregas, ya que por la naturaleza de los bienes se trata de un contrato abierto y el programa de entregas será el establecido según la demanda de Anteojos a los trabajadores y a sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años, a Jubilados o Pensionados en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Querétaro.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

- En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
- Criterio de evaluación por costo/beneficio.

Se utilizará el criterio binario en virtud de que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado. Existen básicamente dos procesos distintos: sin importar el fabricante, los lentes de precisión individualizados, conocidos también como lentes de prescripción y los lentes de stock "listos para usar" se fabrican mediante un proceso de moldeo por inyección. La diferencia entre estos dos tipos de lentes oftálmicos: el profesional suele seleccionar lentes terminados para un par de gafas sencillas y los lentes personalizados, estos lentes se fabrican en grandes cantidades y no de manera individualizada. Los lentes de stock son perfectamente adecuados para una corrección visual estándar, pero no ofrecen el mismo nivel de rendimiento que los lentes de precisión individualizados. Para fabricar estos últimos, el profesional (optometrista u oftalmólogo) crea un perfil detallado y exhaustivo del usuario que sentará la base para la fabricación de los lentes oftálmicos. Se adjudica el servicio a quien cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
Los documentos que el licitante deberá presentar en la Presentación de Apertura de Propuestas en el portal CompraNet, de acuerdo a lo siguiente:

Documentación relativa a la Proposición Técnica	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, suscrito por el representante legal de la empresa	Si
Deberán exhibir todos los participantes un muestrario de anteojos para su verificación física para dama el mínimo es de 18 y para caballero el mínimo es de 18, con variedad en modelos, tamaños y diseños, con el fin de que se inspeccione las condiciones y características requeridas.	SI
Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Si
Registro Federal de Contribuyentes	Si
Registro Patronal ante el IMSS	Si





Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.	Si
Visto bueno de Protección Civil de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.	Si
Visto bueno de Bomberos de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.	Si
Acta de Nacimiento o en su caso Acta constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.	Si
En su caso, Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.	Si
Comprobante de Domicilio fiscal	Si
Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.	Si
Documento oficial expedido por una institución reconocida acreditada por la Secretaría de Educación Pública, que lo certifique como personal especializado en Oftalmología y/o Optometría (de cada uno de los trabajadores que realizarán los estudios).	Si
Carta de garantía sobre vicios ocultos con una vigencia de 12 meses (escrito en formato libre, en hoja membretada de la empresa).	Si
El participante deberá acreditar que cuenta con instalaciones y equipo adecuados para realizar el examen médico que determine el tipo de lente y la graduación que requiere el usuario, mediante fotografías en formato digital.	Si
El licitante deberá garantizar la prestación del servicio en ambos municipios; debiendo de tener mínima una (1) sucursal en el municipio de San Juan del Río, Querétaro y tres (3) en Querétaro, Querétaro para lo cual deberá acreditar mediante fotografías en formato digital para otorgar los servicios, debiendo ser local debidamente establecido en los dos municipios y con accesos para personas con discapacidad, presentando para tal efecto contrato de arrendamiento para cada local establecido.	Si
Se requieren Folletos con fotografías o catálogos con las especificaciones técnicas de los anteojos.	Si
Deberá presentar Álbum fotográfico de sus establecimientos y planos de localización de todas las localidades donde se dará el servicio.	Si

- e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El licitante presentará las muestras en formato digital de folletos, catálogos o fotografías en la Presentación de apertura de propuestas de acuerdo con lo ofertado vía electrónica en caso de no presentar lo anterior, se desechará la propuesta.

- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. físicas
No se requiere visita a las instalaciones del Instituto.

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los Licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.
No se requiere efectuar visitas a las instalaciones, sin embargo, deberá presentar como parte de su propuesta en el portal de CompraNet en formato digital: un Álbum fotográfico de sus establecimientos y planos de localización y comprobantes de domicilio de cada localidad que dará el servicio, en caso de no presentar lo anterior, se desechará la propuesta.

- h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las POBALINES.

5.5.8 En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- b) Tratándose de bienes muebles que requieren la instalación que conlleve a una obra o adaptación de un bien inmueble, el Administrador del Contrato, deberá aplicar las penas convencionales atendiendo al incumplimiento de los conceptos y subconceptos con los porcentajes que represente cada uno de éstos, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido correspondiente.



c) En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

d) La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = (\%d) (Nda) (Vspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

- Pca - pena convencional aplicable.
- Nda - número de días de atraso.
- Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	Del 0.2% al 1%
2	Servicios	
3	Arrendamiento	

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requiriente, como sigue:

- a) La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.
- b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Reporte de cada trabajador y sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años; jubilado o pensionado de acuerdo a Cédula de Evaluación del Servicio Brindado "Anexo 2".	Entregar la relación de los folios de manera semanal cubriendo todos y cada uno de los elementos indicados en el "Anexo 1".	Quando el proveedor no reponga dentro de los 10 días hábiles, los bienes solicitados a canje, al no cumplir con todos los elementos requeridos en el "Anexo 1" o fuera del plazo establecido.	Así mismo la deducción deberá considerar que es más IVA. %d= 1%	En caso de que el Instituto reciba comunicado por parte de sus usuarios, 20% de quejas por defecto de los bienes y/o servicios prestados, se podrá solicitar la cancelación del contrato, previa evaluación de la falta de cumplimiento al mismo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

- Los licitantes deberán presentar Carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, suscrito por el representante legal de la empresa, durante la Presentación y apertura de proposiciones además de que deberán exhibir un muestrario de anteojos para su verificación física, con el fin de que se inspeccionen las



condiciones y características requeridas, el no hacerlo será causal de desechamiento.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- Plazo para notificar al Proveedor.
Se le notificará al proveedor con 3 (tres) días hábiles mediante Oficio por el Administrador del Contrato de las quejas por incumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes y calidad del servicio de los trabajadores, sus hijos y de Jubilados o pensionados.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
No aplica.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.
- Caducidad de los bienes.
No aplica.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
No aplica.
- Periodo de garantía.
El proveedor deberá presentar Carta de Garantía sobre vicios ocultos con una vigencia de 12 meses (escrito en formato libre, en hoja membretada de la empresa).
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
El proveedor deberá atender y reparar las fallas, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
No aplica.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
No aplica.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
No aplica.
- Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.
- **El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.**

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición, a los 15 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos: Original de la factura que firmará el Administrador del Contrato, se adjunta documento con referencia 239001700100/JSDF/DP/OPP143/2024 y la representante técnico la Jefa de Oficina de Prestaciones al Personal, se adjunta documento con referencia 239001700100/JSDF/DP/OPP144/2024, que reúne los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, nombre del trabajador y sus hijos hasta los 18 años, si se encuentran estudiando hasta los 25 años; a Jubilados o Pensionados, matrícula, receta



de anteojos, mismos que deberán ser entregados en la unidad pagadora siguiente:

En la caja pagadora de la Jefatura de Servicios de Finanzas, ubicada en Boulevard Bernardo Quintana N° 4100, 4to. Piso, Col. Álamos, Querétaro, Querétaro, C.P. 76160.

En caso de que el proveedor presente su factura y la documentación que soporta los bienes entregados contenga errores o deficiencias, el plazo de pagos se ajustará a lo establecido en el marco jurídico correspondiente.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto realizará verificaciones con cruce de información de los bienes entregados para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, cada trimestre de una muestra del 10 % (diez por ciento) requisitando el usuario la Cédula de Evaluación del Servicio Brindado "Anexo 2". Dejando una Nota Informativa del resultado.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.



Anexo No. 3-1
Modelo de contrato



10_LAASSP_SERVICI
OS_20231108.docx

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"

(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)

Anexo No. 3-2
Fianza de Cumplimiento de Contrato
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



Anexo No. 4
Escrito de Interés en participar en la presente Licitación

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024.

_____(nombre del represetante legal)_____ manifiesto bajo protesta a decir verdad, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interes en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR075-__-2024.

Conforme al articulo 45 del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:			
	Nombre:			
	Domicilio: calle y número:			
	Colonia:		Alcaldía o	
	Municipio:			
	Código postal:		Entidad Federativa:	
	Correo electrónico:			
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			
	Fecha:			
	Nombre de los socios (Acta constitutiva):			
Apellido Paterno			Apellido Materno	Nombre (s)
Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):				
Apellido Paterno			Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:				
Última Reforma al acta constitutiva:				
Inscripción en el Registro Público de Comercio:				
Número:			Folio:	
Fecha:				
Del Representante	Nombre: R.F.C.			
	Domicilio:			
	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
	Escritura pública número:			
	Fecha:			

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO No. 4-A
Formato de solicitud de aclaraciones

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Partida y/o Punto de Convocatoria	Numeral específico	PREGUNTA	RESPUESTA
)				

REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA





Formato No. 1

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.1.
Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que **cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación**, a nombre y representación de: ____ (persona física o moral)____, en la Licitación Pública _____ (NACIONAL, INTERNACIONAL) _____ número **LA-50-GYR-050GYR075-N-_-2024**, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP, hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes:		
	Nombre:		
	Domicilio: calle y número:		
	Colonia:		Alcaldía o
	Municipio:		Entidad Federativa:
	Código postal:		
	Correo electrónico:		
	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
	Fecha:		
	Nombre de los socios (Acta constitutiva):		
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva):			
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Del Representante	Descripción del objeto social:		
	Última Reforma al acta constitutiva:		
	Inscripción en el Registro Público de Comercio:		Folio:
	Número:		
	Fecha:		
	Nombre: R.F.C.		
Domicilio:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:			
Fecha:			

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 2

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.3.

Formato relativo al Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de Querétaro, a ____ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública _____ número LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 3

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.4.
Formato relativo a la Declaración de Integridad del Licitante

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la [Persona Física o Moral], y en términos del numeral 4.1.4 de la Convocatoria a la Licitación número LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 4

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.5.

Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

_____ de _____ de 2024 (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____



Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Formato No. 5

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.6.

Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta



**Formato No. 5
Participación Conjunta**

"SE ANEXA EN ARCHIVO ELECTRÓNICO"

(Dar doble clic en el Icono para abrir el archivo adjunto)



Formato No. 6
Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.7.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUERÉTARO

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 AL 26 Y 40 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: **LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024** Y CUBRIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA U OFICIO DE ADJUDICACIÓN, Y PODRÁN SER UTILIZADOS PARA FINES INSTITUCIONALES Y ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES www.inai.org.mx. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

_____, A _____ DE _____ DEL 2024.

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Formato No. 7

Formato relativo al escrito solicitado en el numeral 4.1.10.

Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial

Ciudad de Querétaro, a _____ de _____ de 2024 (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante (2)
Licitación _____
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi proposición y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 97, 98, 110 fracción XVIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.)

(Nombre y firma del Representante Legal)



Formato No. 8
Formato relativo a la Propuesta Económica

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ NUM. PROVEEDOR IMSS _____ R.F.C. _____ ESTRATIFICACION MIPYME: () Micro () Pequeña () Mediana () Grande	FECHA DE PRESENTACIÓN _____
DOMICILIO _____	
TELÉFONO DE CONTACTO _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____	

ANTEOJOS A LOS TRABAJADORES, Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18 AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS, A JUBILADOS O PENSIONADOS
LA-50-GYR-050GYR075-N-48-2024

Partida	Material	Diseño de Anteojos	Tonos	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	País de Origen	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe Mínimo sin I.V.A.	Importe Máximo sin I.V.A.	
Única (ANTEOJOS PARA EMPLEADOS Y A SUS HIJOS HASTA LOS 18 AÑOS, SI SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO HASTA LOS 25 AÑOS, A JUBILADOS O PENSIONADOS DEL INSTITUTO)	Lentes Plásticas Hi Index	Monofocales	Blancos	PIEZA	80	160				\$0.00	\$0.00	
			Blancos con mica antirreflejante	PIEZA	8	16				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático	PIEZA	30	60				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático con mica antirreflejante	PIEZA	3	6				\$0.00	\$0.00	
		Bifocales Flat Top L28	Blancos	PIEZA	20	40				\$0.00	\$0.00	
			Blancos con mica antirreflejante	PIEZA	2	4				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático	PIEZA	40	80				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático con mica antirreflejante	PIEZA	4	8				\$0.00	\$0.00	
		Lentes Plásticas CR39	Monofocales	Blancos	PIEZA	130	260				\$0.00	\$0.00
				Blancos con mica antirreflejante	PIEZA	13	26				\$0.00	\$0.00
				Fotocromático	PIEZA	40	80				\$0.00	\$0.00
				Fotocromático con mica antirreflejante	PIEZA	4	8				\$0.00	\$0.00
	Bifocales Flat Top L28		Blancos	PIEZA	10	20				\$0.00	\$0.00	
			Blancos con mica antirreflejante	PIEZA	1	2				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático	PIEZA	20	40				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático con mica antirreflejante	PIEZA	2	4				\$0.00	\$0.00	
	Progresivos		Blancos	PIEZA	100	200				\$0.00	\$0.00	
			Blancos con mica antirreflejante	PIEZA	10	20				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático	PIEZA	100	200				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático con mica antirreflejante	PIEZA	10	20				\$0.00	\$0.00	
	Lentes de Policarbonato	Monofocales	Blancos	PIEZA	190	380				\$0.00	\$0.00	
			Blancos con mica antirreflejante	PIEZA	19	38				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático	PIEZA	100	200				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático con mica antirreflejante	PIEZA	10	20				\$0.00	\$0.00	
		Bifocales Flat Top L28	Blancos	PIEZA	30	60				\$0.00	\$0.00	
			Blancos con mica antirreflejante	PIEZA	3	6				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático	PIEZA	67	134				\$0.00	\$0.00	
			Fotocromático con mica antirreflejante	PIEZA	6	14				\$0.00	\$0.00	
		Lentes de Contacto Gas Permeable Tórico (Duro)		PIEZA	6	14				\$0.00	\$0.00	
		Lentes de Contacto Gas Permeable Tórico (Blando)		PIEZA	25	50				\$0.00	\$0.00	
IMPORTE TOTAL SIN IVA (SUBTOTAL PARTIDA UNICA)										\$0.00	\$0.00	
IVA (PARTIDA UNICA)										\$0.00	\$0.00	
IMPORTE TOTAL CON IVA (TOTAL DE PARTIDA UNICA)										\$0.00	\$0.00	
LOS PRECIOS DE ESTA COTIZACIÓN SE DETERMINARON CONSIDERANDO TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEÑALADAS EN EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN												

Los precios de esta propuesta se determinaron considerando todas las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad señaladas en las bases del presente procedimiento de adquisición

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

(Nombre y firma del Representante Legal)





Formato No. 9

Relación de documentos que deberá enviar el licitante

4.1 Documentación Legal

Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 "Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante" de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	Formato No. 1	Indispensable
4.1.2.1	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste Bajo protesta de decir verdad, que: - Es de nacionalidad Mexicana y , en su caso, que los bienes ofertados son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. - Los Socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que represento no desempeñan empleo, cargo o comisionen el servicio publico, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. - Dispone de la organización, experiencia, elementos tecnicos, humanos y economicos necesarios, asi como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO". - conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación. - no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de la Función Pública - en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional - conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones - los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la LAASSP.	Formato libre	indispensable
4.1.2.2	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.	Formato libre	indispensable
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del licitante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 "Formato relativo a la declaración de integridad del licitante" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA" .	Formato No. 4	Indispensable



Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5 , " Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta " el cual forma parte de la presente Convocatoria. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda " NO APLICA ".	Formato No. 5	En caso de aplicar Indispensable Si no aplica debiera indicarlo
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institucion podra utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informacion Publica Gubernamental	Formato No. 6	Indispensabl e
4.1.8	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	Formato libre	No indispensable
4.1.9	Documentos que el licitante deberá presentar: En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de los requisitos que corresponda a las actividades que realiza y que se especifican en el convenio de participación conjunta	Formato	Requisito
4.1.9.1	Constancia de Situación Fiscal		indispensabl e
4.1.9.2	Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS.		indispensabl e
4.1.9.3	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente		indispensabl e
4.1.9.4	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT. vigente y positiva. Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no esta registrado. CON QR LEGIBLE.		indispensabl e
4.1.9.5	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. . En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar también la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva de esa empresa. CON QR LEGIBLE.		indispensabl e



Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.9.6	Los licitantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., con fecha de hasta 3 días previos a la fecha de presentación de propuestas vigente y positiva con QR legible en el día de su emisión. se informa a los licitante que, en caso de ser adjudicados, se deberá presentar opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el imss vigente y positiva para la elaboración y la formalización del contrato al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: No se encuentre registrado ante este Instituto; Cuenta con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y: •En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) •Para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. CON QR LEGIBLE. NOTA: Todas las opiniones de cumplimiento deberán incluir QR legible.		indispensable
	PERSONA MORAL, DEBERÁ PRESENTAR:		
4.1.9.7	Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto.		indispensable
4.1.9.8	Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		indispensable
4.1.9.9	Comprobante del Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.10	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		indispensable
	PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR:		
4.1.9.11	Acta de nacimiento, en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.		indispensable
4.1.9.12	Comprobante de Domicilio fiscal, mismo que deberá corresponder con la dirección proporcionada en el Anexo de acreditación, con vigencia no mayor a tres meses al día de la presentación y apertura de propuestas. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del licitante, en caso de que no se encuentre a nombre del licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)		indispensable
4.1.9.13	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas.		indispensable



Numeral	Documentación Legal - Administrativa	Si Presento	No Presento
4.1.10	Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los Artículos 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el Formato No. 7 "Formato relativo a la clasificación de la información reservada y confidencial" Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.	Formato No. 7	No indispensable

4.2 Proposición Técnica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1	Presentar Carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado, suscrito por el representante legal de la empresa	Formato libre	SI
4.2.2	Deberán exhibir todos los participantes un muestrario de anteojos para su verificación física para dama el mínimo es de 18 y para caballero el mínimo es de 18, con variedad en modelos, tamaños y diseños, con el fin de que se inspeccione las condiciones y características requeridas.		SI
4.2.3	Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		
4.2.4	Registro Federal de Contribuyentes		
4.2.5	Registro Patronal ante el IMSS		
4.2.6	Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI
4.2.7	Visto bueno de Protección Civil de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI
4.2.8	Visto bueno de Bomberos de la autoridad Municipal, Estatal o Federal competente de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI
4.2.9	Acta de Nacimiento o en su caso Acta constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el instituto.		SI
4.2.10	En su caso, Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa.		SI
4.2.11	Comprobante de Domicilio fiscal		SI
4.2.12	Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), de la persona que firme la proposición.		SI
4.2.13	Documento oficial expedido por una institución reconocida acreditada por la Secretaría de Educación Pública, que lo certifique como personal especializado en Oftalmología y/o Optometría (de cada uno de los trabajadores que realizarán los estudios).		SI
4.2.14	Carta de garantía sobre vicios ocultos con una vigencia de 12 meses (escrito en formato libre, en hoja membretada de la empresa).		SI
4.2.15	El participante deberá acreditar que cuenta con instalaciones y equipo adecuados para realizar el examen médico que determine el tipo de lente y la graduación que requiere el usuario, mediante fotografías en formato digital.		SI
4.2.16	El licitante deberá garantizar la prestación del servicio en ambos municipios; debiendo de tener mínima una (1) sucursal en el municipio de San Juan del Río, Querétaro y tres (3) en Querétaro, Querétaro para lo cual deberá acreditar mediante fotografías en formato digital para otorgar los servicios, debiendo ser local debidamente establecido en los dos municipios y con accesos para personas con discapacidad, presentando para tal efecto contrato de arrendamiento para cada local establecido.		SI



Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Formato	El incumplimiento de este punto es causa de desechamiento técnico
4.2.1 7	Se requieren Folletos con fotografías o catálogos con las especificaciones técnicas de los anteojos.		SI
4.2.1 8	Deberá presentar Álbum fotográfico de sus establecimientos y planos de localización de todas las localidades donde se dará el servicio.		SI

4.3 Proposición Económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Si Presento	No Presento
4.3.1	Los licitantes deberán enviar su proposición económica a través del sistema CompraNet conforme al formato No. 8 "Formato relativo a la Proposición Económica" , misma que deberá realizarse en pesos mexicanos, considerando 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear), desglosando el I.V.A. y el importe total de la(s) partida(s) ofertada(s), asimismo, deberá contener la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.		